

SUS DERECHOS PÚBLICOS BAJO EL TÍTULO VI

LA CIUDAD DE DEKALB/ VOLUNTARY ACTION CENTER

- La ciudad de DeKalb y el Centro de acción voluntaria (VAC) operan sus programas y servicios sin importar la raza, color u origen nacional en conformidad con el Título VI de la Ley de derechos civiles. Cualquier persona que cree que él o ella ha sido agraviado por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja con la ciudad de DeKalb.
- Para más información sobre el programa de derechos civiles de la ciudad de DeKalb, y los procedimientos para presentar una queja, llame al 815-748-2367; envíe correo electrónico a brian.dickson@cityofdekalb.com; visite nuestro sitio web en <http://www.dsats.org>; o visite nuestra oficina en 200 S. 4th Street, DeKalb, IL 60115
- Para más información sobre el programa de derechos civiles de VAC, y los procedimientos para presentar una queja, llame al 815-758-3932, visite el sitio web en <http://www.vacdck.com>; o visite las oficinas del VAC en 1606 Bethany Rd., Sycamore, IL 60178
- El reclamante puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito al enviar la queja a la oficina de derechos civiles de la Federal Transit Agency, 200 West Adams St., Suite 320, Chicago, IL 60606, Teléfono: (312) 353-3770, a más tardar 180 días después de la fecha de la supuesta discriminación.
- Si necesita información en otro idioma, llame al 815-758-3932

